

RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN 2023-2024

Como recordatorio, la renovación de la inscripción anual 2023-2024 llegará pronto. Asegúrese de leer nuestro próximo boletín para obtener más instrucciones.

ENTRENAMIENTO ANUAL OBLIGATORIO (EN LÍNEA)

Es esa época del año otra vez. Se viene el entrenamiento anual OBLIGATORIO. El entrenamiento anual de este año será en línea. Consulte el boletín del próximo mes para obtener más detalles.

ACCIÓN REQUERIDA PARA LOS PROVEEDORES QUE RECLAMAN A SUS PROPIOS HIJOS (FECHA DE ENTREGA, 25 DE AGOSTO DE 2023)

Este es un recordatorio de que el proximo mes, los proveedores que actualmente reclaman o desean comenzar a reclamar sus propios hijos/hijos adoptivos o hijos residenciales deben completar un formulario de beneficio de comidas para que determinemos si sus propios hijos/hijos adoptivos o residenciales calificarán para 2023-2024, según los ingresos de su hogar.

Se requieren formularios de beneficios de comidas para los proveedores que:

- Quieren reclamar/seguir reclamando hijos propios (biológicos/adoptados) o hijos residenciales (niños que viven en la residencia del proveedor).
- Quieren reclamar a su(s) hijo(s) de crianza, que viven en la residencia del proveedor. Los niños de crianza requieren tener su propio formulario de beneficio de comidas (un formulario por niño de crianza).

Para aquellos proveedores que se encuentran en las categorías enumeradas anteriormente, el formulario de beneficios de comidas debe actualizarse en el mes de agosto. El formulario de beneficios de comidas debe presentarse a más tardar el viernes, 25 de agosto de 2023.

El Formulario de beneficios de comidas se envió por correo electrónico a los proveedores que actualmente reclaman a ninos en las categorías enumeradas anteriormente.

TARIFAS DE REEMBOLSO FEDERAL 2023-2024 PARA GUARDERIAS EN HOGARES

El USDA ha anunciado las tarifas de reembolso para 2023-2024.

Efectivo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024

| | Desayuno | | Almuerzo | | Cena | | Meriendas | |
|---|----------|----------|----------|----------|---------|----------|-----------|----------|
| Ì | Nivel I | Nivel II | Nivel I | Nivel II | Nivel I | Nivel II | Nivel I | Nivel II |
| | \$1.65 | \$0.59 | \$3.12 | \$1.88 | \$3.12 | \$1.88 | \$0.93 | \$0.25 |

EQUIVALENTES EN ONZAS DE GRANOS EN EL CACFP

Los granos son una parte importante de las comidas en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en ingles). Para asegurarse de que los niños obtengan suficientes granos en las comidas y meriendas del CACFP, las cantidades requeridas para el componente de granos se enumeran en el patrón de comidas como equivalentes en onzas (oz. eq.). Los equivalentes en onzas le indican la cantidad de grano en una porción de comida.

Tablas de patrones de comidas CACFP (debe imprimir y publicar en su cocina):

http://www.evergreencacfp.org/uploads/1654893757cacfp-child-meal-pattern-(2022).pdf http://www.evergreencacfp.org/uploads/1654893793cacfp-infant-meal-pattern-(2022).pdf

Le proporcionamos las herramientas necesarias para capacitarlo sobre este requisito federal. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) creó 4 recursos que lo instruyen sobre la cantidad del componente de granos que necesita servir para cumplir con las cantidades requeridas enumeradas en la tabla de patrones de comidas del CACFP.

Los proveedores deben IMPRIMIR los siguientes 4 recursos del USDA y presentárnoslos durante las visitas de control. Tenga en cuenta que ahora durante las visitas de monitoreo se le pedirá que proporcione las cantidades de las porciones de los 3 granos comunes que sirvió en el mes actual.

** Probablemente ya imprimió los recursos, como le indicamos hace más de un año. Sin embargo, si no lo ha hecho, imprímalos inmediatamente.

Recursos/Gráficos del USDA:

Recurso #1: https://www.fns.usda.gov/es/tn/using-ounce-equivalents-grains-cacfp

Recurso #2: https://www.fns.usda.gov/es/tn/calculating-ounce-equivalents-grains-cacfp

Recurso #3: https://www.fns.usda.gov/es/tn/crediting-single-serving-packages-grains-cacfp

Recurso #4: https://www.fns.usda.gov/es/tn/feeding-infants-using-ounce-equivalents-grains-cacfp

Vínculo de VIDEO de capacitación para recursos del USDA: https://www.youtube.com/watch?v=ckONf2GIYLQ

Versión en PDF de la presentación: http://www.evergreencacfp.org/uploads/1682464474equivalents-of-grains-in-the-cacfp-(spanish).pdf

Equivalentes en onzas de productos alimenticios de granos comunes (NUEVO)

http://www.evergreencacfp.org/uploads/1682460032oz-eq-for-common-grain-food-products.pdf

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con nosotros al (213) 380-3850.

DECLARACIÓN MÉDICA Y FORMULARIOS DE SUSTITUCIÓN DE LECHE

Evergreen quiere recordar a todos los proveedores que se pueden servir bebidas no lácteas en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos en lugar de leche de vaca cuando un participante tiene un formulario de sustitución de leche o una declaración médica en el archivo. Queremos asegurarnos de que nuestros proveedores sean conscientes de este requisito, ya que el incumplimiento de este requisito puede dar lugar a una terminación por deficiencia grave.

Evergreen ha agregado la siguiente regulación al manual del proveedor (disponible en nuestro sitio web, evergreencacfp.org).

SERVICIO DE LECHE VERDE SIN UN FORMULARIO DE SUSTITUCIÓN DE LECHE O DECLARACIÓN MÉDICA EN EL ARCHIVO: Si a un niño se le servirá leche no láctea, el proveedor debe imprimir y proporcionar el formulario correspondiente al padre/tutor legal del niño:

Formulario de sustitución de leche: si el niño no tiene una discapacidad, pero el padre/tutor legal solicita un sustituto líquido de la leche debido a una preferencia personal, se requiere un formulario de sustitución de leche y debe ser firmado por el padre/tutor legal antes de servir. Este formulario debe enviarse a Evergreen inmediatamente.

Solo se pueden usar leches no lácteas aprobadas. Consulte la sección de leche en el manual del proveedor de Evergreen para obtener más orientación.

Enlace al formulario de sustitución de leche: http://www.evergreencacfp.org/uploads/1690224401cacfp49-request for milk substitution may23.pdf

Declaración médica: si el niño tiene un impedimento físico o mental que restringe la dieta del niño (incluida la leche de vaca), se requiere un formulario de declaración médica. El formulario de declaración médica debe ser completado y firmado por un profesional de la salud autorizado por el estado. Este formulario debe enviarse a Evergreen inmediatamente.

Enlace a la declaración médica: http://www.evergreencacfp.org/uploads/1690224421cacfp-97.pdf

El incumplimiento puede conducir a la determinación de Deficiencia Seria y ECCI tomará las siguientes medidas:

Primera infracción: se proporcionará capacitación y se realizarán las denegaciones de comidas correspondientes.

Segunda infracción: se emitirá una carta al proveedor y se requerirá un plan de acción correctivo. Además, se realizarán las denegaciones de comidas correspondientes.

Tercera infracción: se iniciará el proceso de deficiencia seria y se realizarán las denegaciones de comidas correspondientes.

Si necesita más ayuda con este asunto, no dude en comunicarse con nosotros al (213) 380-3850.

Feliz Cumpleaños *Proveedores de Evergreen*

Rachel Beard

Faye Brim

Maria Caniz

Angela Conley

Anait Dagesian

Olivia Gonzalez

Ollie Mae Goosby

Angelica Gutierrez

Fidencia Jimenez

Anna Kashnanyan

Joyce Kim

Emily Laguna

Sun Ja Lee

Leslie Lopez

Naira Meliksetyan

Ayaz Nabiyev

Viktor Pastukhov

Jazmin Ramirez

Monica Rivera

Ok Hee Ro

Nely Salazar

Su Yoo

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: https:// www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

(1) correo:

U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; or

(2) fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov



Esta institución es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.